

LOS CENTROS EDUCATIVOS CON ELEVADA COMPLEJIDAD ANTE LA CRISIS DERIVADA DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19

RESUMEN EJECUTIVO

- Muchos alumnos socialmente desfavorecidos no han podido seguir la actividad lectiva de forma adecuada durante el curso 2019/2020, a pesar de las actuaciones llevadas a cabo por administraciones, centros y profesorado
- El Síndic pone en valor la capacidad de adaptación de la comunidad educativa durante el confinamiento
- El Síndic insta al Departamento de Educación a planificar el nuevo curso 2020/2021 con presencialidad para todo el mundo y pide que se evite la semipresencialidad (modalidad híbrida)
- Es necesario un plan específico para centros con elevada complejidad
- Considera que un retorno precipitado general en la actual situación de pandemia y sin condiciones puede ser contraproducente y este se debería centrar en garantizar la atención de situaciones de más vulnerabilidad y de imposibilidad de conciliación, así como situaciones específicas como por ejemplo la preparación de la selectividad u otras pruebas
- La crisis económica provocará un incremento de la complejidad de la atención socioeducativa en los centros y serán precisas nuevas medidas de apoyo y más dotaciones de personal, especialmente para los centros con elevada complejidad
- Insta al Departamento a simplificar el currículum de cara al curso 2020/2021 para el conjunto del alumnado y desarrollar medidas organizativas flexibles, adaptadas a las necesidades educativas de cada niño

El Síndic ha presentado un informe sobre la atención educativa al alumnado socialmente desfavorecido, especialmente en los centros con elevada complejidad, en que se analiza el efecto que puede tener la situación actual de confinamiento y las condiciones específicas en que se inicie el curso 2020/2021 en el desarrollo educativo de este alumnado.

Las actuaciones desarrolladas por esta institución ponen de manifiesto que:

- **Muchos alumnos socialmente desfavorecidos no han podido seguir la actividad lectiva programada de forma adecuada durante el curso 2019/2020**, a pesar de las actuaciones llevadas a cabo por administraciones, centros y profesorado, no sólo por problemas de conectividad, sino también por déficits de acompañamiento familiar y

por problemas de desapego escolar acentuado en la actual situación de confinamiento.

- La interrupción de la actividad lectiva presencial desde el cierre de los centros supone una dificultad a la hora de consolidar los aprendizajes y de atender las necesidades educativas del alumnado, y también acentúan algunos riesgos relacionados con la continuidad de las trayectorias educativas del alumnado con más dificultades de escolarización. **La actividad lectiva a distancia no garantiza el buen desarrollo del currículum para el conjunto del alumnado.**
- La duración limitada de esta situación excepcional, por ahora un trimestre, hace pensar en la posibilidad que este efecto se pueda revertir durante el curso 2020/2021. Si se alarga y no se adoptan las medidas necesarias, sin embargo, el impacto educativo de la no-presencialidad en los centros puede tener un carácter más estructural. **La no-presencialidad o la semipresencialidad no se pueden mantener de cara al curso 2020/2021 en la medida de lo que sea posible.**

1. El retorno a la escuela durante este curso 2019/2020 no se puede hacer a cualquier precio

A criterio de esta institución, el retorno a la escuela del conjunto del alumnado durante este curso 2019/2020, al margen que debe estar supeditado a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, no tiene impacto en términos estrictamente académicos. El *efecto confinamiento* en los aprendizajes y en las trayectorias educativas del alumnado, especialmente del alumnado socialmente desfavorecido, no se puede compensar en las pocas semanas que faltan para finalizar el curso, sino que se tendrá que hacer de cara al curso 2020/2021.

Las medidas de prevención del contagio hacen prever que un posible retorno será con medidas muy estrictas de distanciamiento social que harían muy difícil desarrollar un trabajo escolar con garantías suficientes.

El retorno a la escuela este curso 2020/2021 debe estar muy orientado a responder a necesidades específicas, sean de conciliación de la vida laboral y familiar de las familias, sean de atención de situaciones de vulnerabilidad social y de déficits de acompañamiento familiar, que hagan necesaria la puesta a disposición de un espacio socioeducativo destinado a la atención de los niños, y también situaciones específicas como por ejemplo la preparación de la selectividad u otras pruebas.

En vista de esta situación, el Síndico pide al Departamento de Educación:

- **Que se continúe con el seguimiento de la actividad lectiva a distancia hasta final de curso 2019/2020.**
- **Que se obren los centros escolares, si las autoridades sanitarias lo permiten, para organizar servicios de atención socioeducativa del alumnado, con una función lúdica y de refuerzo escolar y acompañamiento en el seguimiento de la actividad lectiva a distancia, si procede a través de personal monitor de comedor propio de los centros escolares o de profesorado o personal de apoyo que no esté ejerciendo**

docencia directa, dirigidas al alumnado con necesidades de conciliación o de acompañamiento.

- **Que se haga un plan específico en el caso de los centros con elevada complejidad**, donde buena parte del alumnado es socialmente desfavorecido y requiere este apoyo. Este retorno puede ser inviable si las autoridades sanitarias exigen la aplicación de medidas de distanciamiento social, por lo que sería necesario buscar espacios alternativos, como por ejemplo escuelas próximas con menos concentración de alumnado socialmente desfavorecido o equipamientos municipales.

Para dimensionar el alcance de esta medida, cabe tener presente que hay 91.224 alumnos de educación infantil de segundo ciclo, primaria y secundaria obligatoria en situación de privación material severa, 141.337, con beca de comedor escolar o 182.862, escolarizados en centros con elevada complejidad.

2. Cuatro retos pendientes de cara al inicio del curso 2020/2021 para el Departamento de Educación

El Síndic pide al Departamento de Educación que planifique el nuevo curso 2020/2021 con voluntad de atender cuatro retos pendientes (presencialidad, efecto confinamiento, impacto de la crisis económica, plan específico para centros con elevada complejidad).

Reto 1. Garantizar la modalidad presencial para todo el mundo

El Departamento de Educación ha anunciado que los centros funcionarán con grupos de 13 alumnos de primaria y 15 a secundaria, y si no se dispone de espacios suficientes, se deberá hacer en modalidad híbrida.

Frente a las limitaciones del trabajo no presencial, es necesario hacer todo lo posible para iniciar el curso en modalidad presencial para todo el alumnado, con las dotaciones necesarias y con la reorganización de los tiempos y los espacios escolares.

El Síndic pide al Departamento de Educación que garantice las mismas condiciones de escolarización al conjunto del alumnado. No puede ser que exista alumnado que siga diferentes modalidades de escolarización (presencial o híbrida) en función de aspectos como por ejemplo la disponibilidad de espacios. El tipo de modalidad de escolarización no puede estar supeditada ni a la autonomía de los centros ni tampoco a sus características materiales, porque este hecho supondría un riesgo de desigualdad entre centros en el proceso de aprendizaje del alumnado.

El Síndic pide que las necesidades organizativas e infraestructurales de los centros para cumplir las recomendaciones de las autoridades sanitarias a la hora de prevenir el contagio, como por ejemplo la falta de espacios o de profesionales, no sean un obstáculo a la hora de impedir el inicio del curso en modalidad presencial, siempre que se puedan encontrar soluciones alternativas. Las necesidades organizativas no tienen que pasar por delante del interés superior del niño, que no es otro que continuar la actividad lectiva en las condiciones de presencialidad, de acuerdo con su derecho a la educación de los niños en igualdad de oportunidades.

Adecuación de las plantillas, especialmente de los centros con elevada complejidad: más dotaciones y más interdisciplinarias. Es imprescindible incrementar las dotaciones de personal docente de los centros con elevada complejidad, de acuerdo con las necesidades educativas de su alumnado, suficiente para atender las necesidades educativas específicas existentes.

Así mismo, es preciso garantizar la dotación de plantillas más multidisciplinarias a los centros con una elevada complejidad educativa, con asignaciones de profesionales del ámbito social (técnicos de integración social, educadores sociales, trabajadores sociales, etc.) y del ámbito de la salud (psicólogos, logopedas, etc.) y de figuras profesionales como las de los promotores escolares o el personal técnico de integración social en el conjunto de centros con elevada complejidad.

Uso de equipamientos alternativos para garantizar la presencialidad para todo el mundo de cara al curso 2020/2021. La posible necesidad de adoptar medidas de prevención del contagio que lleven al distanciamiento social obligará a reducir ratios y a incrementar los espacios para atender el conjunto del alumnado. Ante este escenario, el Síndic pide que el curso 2020/21 se inicie con el aprovechamiento de la red de equipamientos u otros servicios dirigidos a la infancia para garantizar la escolaridad del conjunto del alumnado y evitar, así, la actividad lectiva semipresencial.

Modificación del horario escolar para garantizar la asistencia diaria a los centros. El Síndic recuerda que la actividad lectiva por turnos en días alternos no es una situación óptima. Para ampliar la capacidad de atención en grupos más reducidos, el Síndic recuerda la posibilidad de modificar el horario escolar, si conviene con la ampliación del tiempo de recreo o con el establecimiento de horarios diferenciados para el alumnado, para garantizar que los niños asisten diariamente a la escuela.

Distribución a todo el alumnado con privación digital de dispositivos electrónicos y conectividad. A pesar de la priorización de la presencialidad, existe la posibilidad que el curso 2020/2021 se inicie con situación de (semi) confinamiento del alumnado o también que durante el curso haga falta volver a situaciones de confinamiento. Es posible que, por prevención del contagio, haga falta adoptar medidas de semipresencialidad.

El Síndic ha constatado el esfuerzo desarrollado por el Departamento de Educación y las administraciones locales a la hora de distribuir dispositivos electrónicos para alumnado que no tenía ordenador o conectividad por efecto de la brecha digital, pero también ha constatado que no todo el alumnado que se encontraba en esta situación ha recibido a lo largo del curso 2019/2020 un dispositivo electrónico para desarrollar su actividad lectiva.

El Departamento de Educación tiene la previsión de distribuir dispositivos electrónicos y/o conectividad a 33.534 alumnos. En cuanto a la conectividad, se ha entregado cerca del 63,0% del alumnado previsto, mientras que, en cuanto a los dispositivos electrónicos, esta semana se prevé llegar al 66,0%. Debido a la logística prevista, que conlleva un circuito complejo de adquisición y preparación de los dispositivos por poder ser utilizados por los alumnos, y también de almacén y distribución para hacerlos llegar a su domicilio, a

mediados de mayo, cerca de una tercera parte del alumnado a quien se ha previsto distribuir un dispositivo electrónico aún no lo ha recibido. Es necesario garantizar que al inicio de curso 2020/2021 todo el alumnado dispone de dispositivos electrónicos y/o conectividad.

Mesa 1. Distribución de conectividad y/o dispositivos electrónicos

	Total	% sobre alumnado con previsión de cobertura
Alumnado sin móvil	10.924	-
Alumnado sin dispositivos digitales	72.574	-
Alumnado con previsión de cobertura (dispositivos y/o conectividad)	33.534	100,0
Dispositivos electrónicos entregados a domicilio	12.257	36,6
Alumnado con dispositivos electrónicos en preparación	11.538	34,4
Alumnado a punto de recibir dispositivo	9.215	27,5
Alumnado sin conectividad a Internet	52.447	-
Alumnado con previsión de cobertura (conectividad)	22.015	100,0
Conectividades entregadas	13.802	62,7

Fuente: Departamento de Educación.

Protocolo de salud para los centros escolares de prevención de la COVID-19.

Cabe garantizar el derecho a la salud de los niños y de sus familias, por encima de otras necesidades de índole social y económica, como por ejemplo la necesaria conciliación de la vida laboral y familiar, de acuerdo con el interés superior del niño y el derecho a disfrutar del más alto nivel de salud posible (GNU). El derecho a la salud debe ser compatible, al mismo tiempo, con el derecho a la educación, que se tiene que desarrollar en condiciones de igualdad de oportunidades. El Departamento de Educación, conjuntamente con el Departamento de Salud, debe elaborar un protocolo de salud que oriente a los centros escolares con instrucciones claras para los equipos directivos, profesorado, alumnado y familias.

Reto 2. Prevenir y compensar el efecto *confinamiento* en los aprendizajes y en las trayectorias educativas del alumnado

La falta de finalización de los programas curriculares previstos para el curso 2019/2020, por efecto de las limitaciones del trabajo a distancia con niños; el riesgo de incrementar las repeticiones, por efecto de la imposibilidad de finalizar adecuadamente los programas curriculares previstos; el riesgo en la gestión del cambio de centro en la transición de la educación primaria a la educación secundaria obligatoria, por efecto de la diversidad de dinámicas de trabajo vivido en los centros de origen durante el tercer trimestre del curso 2019/2020, o el riesgo de abandono educativo prematuro a las enseñanzas secundarias posobligatorias, especialmente en el caso del alumnado con más dificultades de escolarización y con menos predisposición a la vinculación con la institución escolar, por efecto del cierre de los centros y de una posible desconexión con el ámbito escolar, son algunas de las dificultades que será preciso abordar.

Simplificación del currículum y despliegue de medidas organizativas flexibles para reforzar los aprendizajes en competencias básicas. La necesidad de trabajar contenidos de dos niveles educativos diferentes plantea la necesidad, al mismo tiempo, de adaptar –y, en su caso, simplificar– el currículum previsto y de centrar los esfuerzos a garantizar los aprendizajes de las competencias básicas. Esta simplificación también será necesaria en caso de que el curso 2020/2021 no se pueda desarrollar de manera normal.

En este sentido, el Departamento de Educación tendría que definir los contenidos competenciales a desarrollar para cada nivel educativo durante el curso 2020/2021, incorporando las competencias básicas inicialmente previstas para la segunda parte del curso 2019/2020 (nivel educativo anterior), a través de la adaptación y, en su caso, simplificación de los programas curriculares ordinarios, poniendo el énfasis a garantizar el aprendizaje adecuado de las competencias básicas.

Para reforzar los aprendizajes de las competencias básicas, el Síndic también pide que se desarrollen medidas organizativas flexibles, adaptadas a las necesidades de cada alumnado, a través de desdoblamientos y agrupaciones flexibles o también a través de la modificación transitoria de las dedicaciones horarias inicialmente previstas para cada ámbito competencial.

Acompañamiento a la transición de la educación primaria a la educación secundaria obligatoria y programas de orientación en la transición de las enseñanzas obligatorias a las posobligatorias. Es necesario acompañar especialmente al alumnado que da el paso de primaria a secundaria y que, por tanto, cambia de centro, y garantizar que el profesorado del centro de primaria hace un traspaso adecuado de la situación de cada alumno al profesorado de secundaria.

En cuanto al alumnado que finaliza las enseñanzas obligatorias, se deben reforzar durante los meses próximos y para todos los institutos, especialmente a los institutos con elevada complejidad, los programas de orientación del alumnado, para prevenir el abandono educativo prematuro. También es necesario prevenir el abandono del alumnado que ya cursaba enseñanzas posobligatorias, especialmente el bachillerato y los ciclos formativos de grado medio, y que, por efecto del cierre de los centros, han experimentado un proceso de desconexión de los estudios.

Adaptación de la evaluación para poner límites a la repetición. Los organismos internacionales desaconsejan la repetición como práctica para promover el progreso educativo del alumnado. Desde esta perspectiva, y también de las elevadas cifras de repetición a secundaria existentes en Cataluña, en comparación con otros países europeos, el Síndic pide al Departamento de Educación que no se permita la repetición en primaria y que se haga de manera excepcional en secundaria.

Programas de refuerzo escolar y de acompañamiento familiar a través de los planes educativos de entorno y de los servicios de intervención socioeducativa: la prevención del absentismo y la desconexión. La no-presencialidad o la semipresencialidad provocan que el acompañamiento familiar devenga fundamental para el buen seguimiento de la actividad lectiva a distancia. Los

centros con elevada complejidad, sin embargo, no siempre han encontrado instrumentos, estrategias o alianzas para trabajar con las familias.

Los promotores escolares o el personal técnico de integración social son una buena herramienta de prevención del absentismo escolar, de conexión de los alumnos con más desapego escolar en la actividad lectiva y de trabajo con las familias. No todos los centros con elevada complejidad, no obstante, disponen de este recurso.

El Departamento de Educación, en colaboración con los ayuntamientos, debe articular un trabajo compartido entre los centros con elevada complejidad y los servicios de intervención socioeducativa, para promover la vinculación del alumnado con dificultades de escolarización, especialmente si perdura una situación de confinamiento o de trabajo escolar semipresencial.

Reto 3. Prevenir el impacto educativo de la crisis económica derivada de la pandemia de la COVID-19

En el contexto actual, el Síndic también destaca la desigualdad educativa derivada de los efectos de la crisis económica sobre las condiciones materiales de vida del alumnado socialmente desfavorecido. Esta crisis económica supondrá un incremento de la precariedad social en que se encuentran (y se encontrarán en un futuro próximo) muchas familias debido al incremento de la tasa de paro y la consiguiente reducción de ingresos. Esta realidad incrementará la complejidad de la atención socioeducativa que deberá proporcionarse desde los centros en un contexto de crecimiento de la vulnerabilidad social, especialmente en centros con una composición social desfavorecida. Menos familias podrán hacerse cargo de gastos asociados a la escolarización. Sin medidas de ayuda a alumnado y a centros que vayan más allá del comedor escolar, no se podrá dar respuesta a esta necesidad.

La experiencia demuestra que el rendimiento académico del alumnado que presenta una situación de vulnerabilidad social decrece, especialmente si no se garantiza desde la escuela una atención socioeducativa adecuada para preservar su bienestar. El papel de la escuela en la socialización de los niños y en la compensación de desigualdades en este contexto es determinante.

Convocatorias de ayudas a la escolaridad. El Síndic pide al Departamento de Educación que despliegue las convocatorias de ayudas de libros de texto y material escolar y actividades complementarias, colonias y salidas que ya están previstas en la Ley de educación de Cataluña, actualmente sin convocar.

Continuidad de las becas de comedor escolar en contexto de confinamiento. Actualmente, hay 149.680 alumnos con tarjetas monedero para poder recibir las becas de comedor escolar. Es imprescindible seguir con la garantía de la continuidad de las becas de comedor escolares mientras dure la situación de confinamiento o también, en la parte proporcional que corresponda, en caso de que exista una modalidad de semipresencialidad. Mientras los comedores de los centros escolares continúen cerrados, o mientras la asistencia al comedor no pueda estar garantizada para todo el mundo durante todos los días de la

semana, el Departamento de Educación debe continuar proporcionando este apoyo.

Contratos programa con los centros públicos y concertados con elevada complejidad. El Departamento de Educación debe promover el despliegue de los contratos programa en los centros con elevada complejidad, a fin de incrementar la financiación para los gastos de funcionamiento y para la cobertura de los costes de escolarización de los alumnos de familias con dificultades económicas.

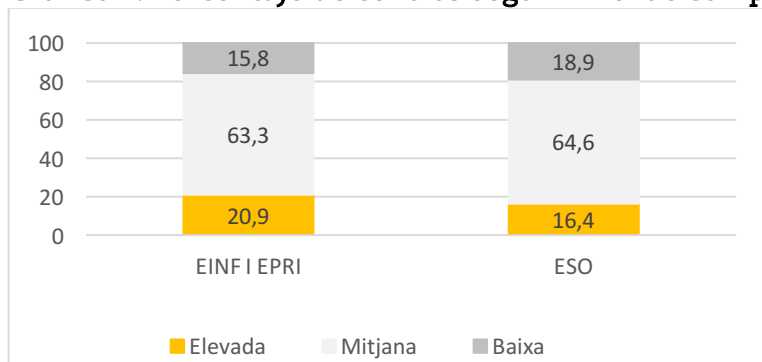
Reto 4. Elaborar un plan específico para centros con elevada complejidad

El efecto confinamiento y la situación de crisis derivada de la pandemia de la COVID-19 tiene un impacto especialmente significativo en los centros con elevada complejidad y acentúa sus necesidades de incrementar la dotación de plantillas y que estas sean más multidisciplinares, así como las necesidades de aumentar los gastos de funcionamiento de los centros, para consolidar sus proyectos educativos y garantizar la igualdad de oportunidades con respecto al alumnado escolarizado en los centros que no tienen elevada complejidad.

El Síndic pide al Departamento de Educación que **el plan de desconfinamiento contenga medidas de discriminación positiva específicas para los centros con elevada complejidad.**

En Cataluña, el 20,9% de centros en primaria y el 16,4% de centros de secundaria son de elevada complejidad. Estos centros, mayoritariamente públicos (93,1%), escolarizan a 128.997 alumnos de primaria y a 53.865 alumnos de secundaria.

Gráfico 1. Porcentaje de centros según nivel de complejidad



Fuente: Departamento de Educación.